

ACTA Nº 4
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE
TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.

02.07.08

ASISTENTES:

**Representación
De la Dirección:**

Sr J. Álvarez
Sr. M. Barberá
Sr. A. Casalta
Sr. J. Fernández
Sr. J. Gisbert
Sra. A. Monferrer
Sr. F. Olivar
Sr. A. Rivera
Sra A. Santolaria
Sr. J. Toledano

**Representación
de los Trabajadores:**

Por ACTUB:
Sr. F. Mondragón
Sr. J.A. Muñoz
Sr. J. Pubill
Asesor: Sr. J. Franco

Por CCOO:
Sr. M. Mateo
Sr. M. Reina
Asesor: J.L. Martín

Por CGT:
Sr. J. Garganté
Sr. J. Godoy
Sr. S. Mercader
Asesor: Sr. J. Ortíz

Por SIT:
Sr. S. Jiménez
Sr. M. de Pablo
Asesor: Sr. J. Linares

Por UGT:
Sr. M. Arias
Asesor: Sr. J. Muñoz

Presidente:
Sr. R. Ballestín

Secretaria de actas:
Sra. C. Martí

En Barcelona y en la sede del Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya, siendo las dieciséis horas y quince minutos del día 2 de julio de dos mil ocho, se reúnen los señores/as al margen relacionados para tratar de la negociación del Convenio Colectivo de Transports de Barcelona, S.A. y sus trabajadores.

El Presidente inicia la sesión tomando la palabra a efectos de continuar con las negociaciones iniciadas en la última sesión del pasado día 30 de junio.

La RD facilita por escrito su última propuesta del acuerdo para su valoración (se anexa como documento núm. 1).

ACTUB y CGT hacen entrega de una nueva propuesta que facilitan por escrito (se anexa como documento núm.2).

CCOO hace también entrega de una propuesta por escrito relativa al objeto actual de la negociación (se anexa como documento núm. 3).

Estos documentos se facilitan a todas las partes de la Comisión Negociadora.

Se efectúa un receso en el que las partes analizan los documentos aportados.

A continuación la RD manifiesta haber valorado las diferentes propuestas aportadas por la parte social y traslada la necesidad de negociar todos los puntos dentro de la mesa negociadora, puesto que hay algunos no coincidentes.

Empieza un debate entre la RD y la RT para contrastar todos aquellos puntos en los que hay discrepancias, determinando lo siguiente:

- ACTUB y CGT no están de acuerdo en poner una fecha a la finalización de la generación del cómputo de los 25 minutos. La

RD considera que el acuerdo del 15 de abril de 2008 sirve para resolver el 2008, y la nueva organización del trabajo quedará definida para el 2009 en el convenio colectivo que se negocie, desde el 1 de enero de 2009.

- La RD esta dispuesta aplicar el cómputo de 25 minutos por día efectivamente trabajado, adaptando el cálculo a un total de 15 horas (dos días de jornada teórica). La RT aplica el criterio de que la totalidad de dos jornadas es de 13 horas y 28 minutos, según jornada actual del conductor.
- La RT manifiesta que el acuerdo del 15 de abril de 2008, en lo estipulado en el apartado de los 25 minutos, recoge a todo el personal de conducción y no está de acuerdo en que la RD mencione en su propuesta sólo al colectivo de conductor de línea.
- ACTUB y CGT entiende y manifiesta que se ha de aplicar el cómputo de los 25 minutos a todos aquellos conductores en base a "jornada contratada", recogiendo a todos aquellos empleados que necesiten en determinados momentos permisos o licencias retribuidas (visita médica, juicio, ...). La RD manifiesta que el cómputo será aplicado a todos aquellos conductores con "jornada efectivamente trabajada", pues es lo que se pactó el 15 de abril de 2008.

Todas las partes están de acuerdo en que se debería avanzar con la actual negociación de convenio y no detenerse en debatir nuevas propuestas sobre los puntos del acuerdo firmado el 15 de abril de 2008, puesto que si se negocian los sistemas de descansos, posiblemente quedaría resuelta la aplicación del cómputo de los 25 minutos generados.

ACTUB y CGT recuerdan que su representación es mayor por obtener más votos que el resto de las representaciones sindicales que compone la mesa negociadora quien prioritariamente tiene que negociar son ellos con la RD.

La RD argumenta que esta dispuesta a negociar en esta Mesa de Negociación de Convenio Colectivo con todas partes sociales y no dejar al margen a ninguna representación sindical.

CCOO, UGT y SIT solicitan que se inicien ya las negociaciones partiendo del Real Decreto 902/2007, basado en los tiempos de descansos del personal de conducción.

CCOO y SIT recuerdan que lo que se reivindicaba en la huelga eran los dos días de descansos semanales porque en la actualidad, la realidad es que la plantilla de conductores necesita más descansos, para así poder dar un buen servicio al ciudadano. No entienden y se niegan a aceptar la propuesta de ACTUB y CGT que solicita disponer de una segunda opción que consiste en poder beneficiarse de una compensación económica.

ACTUB y CGT clarifican que al proponer la opción de que el cómputo de los 25 minutos sea retribuida mensualmente, no es otra, que la de garantizar que todo el personal implicado en este acuerdo sea compensado de una manera u otra antes de final del año 2008. Duda que la empresa pueda absorber y compensar el tiempo generado en descansos al no disponer de infraestructura suficiente.

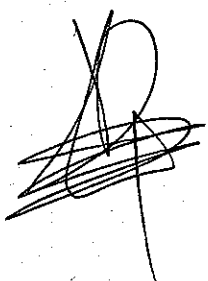
La RD defiende en primer lugar, la posición de compensar el cómputo de los 25 minutos traduciéndolos en días de descansos, pero está abierta a negociar lo que la mayoría de la representación sindical convenga.

UGT solicita que toda la documentación que aporte la RD sea con papel oficial de Transports de Barcelona, S.A. Por otro lado manifiesta que cuando se hable de la proporcionalidad en los sistemas de compensación del cómputo de los 25 minutos se establezca un criterio claro respecto a ésta y se tenga en cuenta a toda la plantilla.

A esto, la RD responde que no tiene ninguna objeción en entregar su documentación en papel oficial y que el motivo de que en esta sesión no ha sido así, es debido a que no se disponía de él. Por otro lado indica que no se puede contemplar la proporcionalidad al total de la plantilla, puesto que el acuerdo firmado el pasado 15 de abril de 2008, sólo se refería al personal de conducción, siendo el descanso de éste el origen de todo el conflicto.


Se propone, por ambas partes, continuar las negociaciones en la próxima reunión poniendo sobre la Mesa el punto de los "sistemas de descansos" exponiendo las propuestas recogidas en las diferentes plataformas y abordando el tema con conocimiento y buena voluntad para encontrar soluciones favorables.

Se da paso a la firma y aprobación del acta núm. 3 del pasado día 30 de junio de 2008. Se opone a la firma de dicha acta el Secretario Adjunto, Sr. J.Garganté en representación de CGT.



El Presidente manifiesta tener serios problemas en poder continuar realizando las reuniones en la sede de la Delegación Territorial del Departament de Treball y propone acuerden ambas partes donde podría hacerse la próxima sesión de negociación.

Hay diferentes opiniones de las partes manteniendo un debate sobre el lugar de la negociación, conviniendo llegar a un acuerdo antes del miércoles 9 de julio, fecha en la que queda convocada la siguiente reunión de negociación de convenio colectivo, a las 9 de la mañana y quedando pendiente el conocer el lugar de realización.



Se da por concluida la sesión de hoy, siendo las 21.30 horas.